



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
 AYUNTAMIENTO DE PRUNA
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
 PRUNA - SEVILLA



Núm. Referencia: I100EMP/AAB00365
 Resolución nº: 280/2026
 Fecha Resolución: 07/04/2026

DON ISMAEL CHACÓN ALVAREZ, SECRETARIO/INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ORIENTADOR/A LABORAL PARA EL PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL DIRIGIDO A COLECTIVOS EN RIESGO DEL MUNICIPIO DE PRUNA, ME-DIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, VINCULADO AL “PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE TERRITORIOS O COLECTIVOS EN RIESGO DESTINADO A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MENORES DE 20.000 HABI-TANTES” DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Vista la necesidad de contratar un/a Orientador/a laboral para el Programa de inserción socio-laboral cuyo proceso selectivo se regula en la Resolución de alcaldía nº176/2026 de fecha 2 de marzo de 2026

Vista el Acta provisional del Tribunal calificador del proceso selectivo del 30 de marzo de 2026

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, He Resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de resultado de las distintas fases del concurso oposición de este proceso selectivo:

CÓDIGO	BIEN	MAL	BLANCO	RESTA	NOTA. SOBRE 6
202613003	29	1	0	0,0666	5,73
202643003	30	0	0	0	6
202623003	28	2	0	0,133	5,47
202633003	28	2	0	0,133	5,47

Código Seguro De Verificación	H2FogdOWvz+1qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		07/04/2026 12:59:20	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H2FogdOWvz%2B1qcB0pPaSXA%3D%3D			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



ASPIRANTE	EXPERIENCIA	CURSOS	TOTAL FASE CONCURSO
**.*.*.817- X	0	2	2
**.*.*.402- H	0	1.75	1.75
**.*.*.127- S	0	1.60	1.60
**.*.*.848- C	0	1	1

Segundo.- Otorgar un plazo de tres días naturales para la presentación de alegaciones a esta relación Provisional. Transcurrido dicho plazo, el día siguiente al vencimiento del periodo de alegaciones, en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, se abrirá a las 10:00 horas, en acto público, el sobre que identifica cada código de examen con su aspirante.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de edictos y en la Web del Ayuntamiento de Pruna.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre

En Pruna a fecha de firma electrónica

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación	H2FoqdOWvz+1qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		07/04/2026 12:59:20
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H2FoqdOWvz%2B1qcB0pPaSXA%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

